

Cuerpo superior gestión de archivística, biblioteconomía y documentación, escala técnica de archivos y bibliotecas, A2-04-01, sector administración especial, turno de promoción interna, convocatoria 13/16.

Organismo

Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

Etapa actual

Declaración de desierta

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso-oposición (acceso RESTRINGIDO)

TITULACIÓN

Título universitario de grado o bien diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica o equivalente (subgrupo 2)

GRUPO

A2

TITULACIÓN ESPECÍFICA

Diplomatura universitaria en Biblioteconomía y Documentación o bien, título universitario oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas a la escala del cuerpo.

REQUISITOS

Ser funcionario de carrera de la Administración de la Generalitat del subgrupo C1 o del subgrupo A2 (excepto los que ya pertenezcan al cuerpo A2-04-01, cuerpo superior gestión de archivística, biblioteconomía y documentación, escala técnica de archivos y bibliotecas, sector administración especial) y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años como funcionario de carrera en dicho subgrupo, tal y como establece el artículo 119 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de ordenación y gestión de la función pública valenciana.

PLAZAS

Descripción plazas

- Por el turno de promoción interna en dos modalidades: horizontal y mixta.

Sólo se podrá optar a una de las modalidades horizontal o mixta.

Número de plazas

Totales: 2.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

ETAPAS

ETAPA

Declaración de desierta

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8235	15/02/2018

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8139	02/10/2017

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
03/10/2017	02/11/2017	Cerrado

Especificación plazo

20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el DOGV, nº 8139 de 2/10/2017.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar la solicitud de una de las siguientes formas:

Solicitud presencial: a través del modelo que figura en el anexo IV y que les será facilitada en las oficinas públicas que se relacionan en el anexo V o en el portal de la Administración de la Generalitat «[Http:// www.gva.es](http://www.gva.es)» (apartado: Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, Dirección General de Función Pública, Oposiciones y concursos).

- Solicitud telemática: a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat «[Http://www.gva.es](http://www.gva.es)» (apartado: Atención al ciudadano, Guía PROP, Empleo Público, Descripción: «cuerpo superior gestión de archivística, biblioteconomía y documentación, escala técnica de archivos y bibliotecas. A2-04-01, Convocatoria 13/16», tramitar con certificado).

· SOLICITUD Y TASA POR ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS (https://atenea.ha.gva.es/sara/servlet/com.hacienda.pdf.pdf417.ServletRecogidaDatosSimulador?ID_SIMUL=SIMU)

TASAS**Importe máximo**

18.8

Forma pago

Los derechos de examen se ingresarán en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras que figuran en la solicitud. El pago de la tasa se justificará mediante el oportuno justificante que la entidad bancaria emitirá atendiendo a la modalidad de pago elegida por la persona aspirante.

Exención/reducción de tasas

- Las personas con diversidad funcional igual o superior al 33 %. Para ello señalarán con una equis (X) en el apartado de Exenciones «Discapitados» de la solicitud presencial o telemática.

- Los miembros de familias numerosas o monoparentales de categoría especial. Para ello señalarán con una equis (X) en el apartado de Exenciones «Familia Numerosa Especial» de la solicitud presencial o telemática.

- Los miembros de familias numerosas o monoparentales de categoría general disfrutarán de una

bonificación del 50 % del importe total de la tasa. Para ello señalarán con una equis (X) en el apartado de Exenciones «Familia Numerosa General» de la solicitud presencial o telemática.

- Las víctimas de actos de violencia sobre la mujer que acrediten esta condición mediante cualquiera de los medios de prueba previstos en el artículo 9.1 y 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Para ello señalarán con una equis (X) en el apartado «otros» de la solicitud presencial o telemática.

- Se aplicará una bonificación del 10 % del importe total de la tasa, acumulable a la bonificación anterior, cuando la presentación de la solicitud de participación en las pruebas se realice por medios telemáticos.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las modalidades de acceso a la promoción interna tendrán en cada caso, la siguiente procedencia:

a) Promoción interna horizontal: personal funcionario de carrera que pertenezca a otro cuerpo o escala del mismo grupo o subgrupo de clasificación profesional (cualquier subgrupo A2 del anexo I de la ley excepto el A2-04-01).

b) Promoción interna mixta: personal funcionario de carrera que pertenezca a un cuerpo o escala del subgrupo C1 del anexo I de la ley de conformidad con el artículo 119.1 de la ley 10/10 mencionada).

El personal funcionario de carrera que no haya podido ser integrado en los cuerpos que establece el anexo I de la ley, podrá igualmente acceder al subgrupo A2-04-01 mediante promoción interna mixta si pertenece al subgrupo C1 o por promoción interna horizontal si pertenece al subgrupo A2.

Sólo se podrá optar a una de las modalidades.
